

Observe las siguientes indicaciones:

EXAMEN SIN HOJA DE LECTURA OPTICA.

Duración del examen: 2 horas.

Material admitido: Sólo Programa de la Asignatura.

El examen consta de CUATRO preguntas: TRES teóricas y UNA práctica.

De las tres preguntas teóricas que se proponen elegirá DOS para contestar.

La CUARTA pregunta (comentario de texto) es obligatoria.

Señale en la casilla correspondiente si ha realizado o no la Prueba de Evaluación Continua de esta Asignatura: Si No

PREGUNTAS TEÓRICAS

PRIMERA PREGUNTA: La integración de las Indias en la Corona de Castilla (Lección 1ª, II, B, 2).

SEGUNDA PREGUNTA: Las Cortes en el Siglo XVIII (Lección 5ª, III, C).

TERCERA PREGUNTA: La Ley del Jurado (Lección 17ª, I, F).

COMENTARIO DE TEXTO:

“Finalmente en el año de 1806 se publicó de orden del señor rey don Carlos IV la Novísima Recopilación, tesoro de jurisprudencia nacional, rico monumento de legislación, obra más completa que todas las que de su clase se habían publicado hasta entonces, variada en su plan y método; reformada en varias leyes, que se suprimieron por oscuras e inútiles o contradictorias; y carecería de muchos defectos considerables que se advierten en ella, anacronismos, leyes importunas y superfluas, erratas y lecciones mendosas, copiadas de la edición del año 1755, si la precipitación con que se trabajó esta gran obra por ocurrir a la urgente necesidad de su edición, hubiera dado lugar a un prolijo examen y comparación de sus leyes con las fuentes originales de donde se tomaron...

Desde luego reconocen (*los literatos y jurisconsultos*) defectos incorregibles por su misma naturaleza; obra inmensa y tan voluminosa, que ella sola acobarda a los profesionales más laboriosos; vasta mole levantada de escombros y ruinas antiguas; edificio monstruoso, compuesto de partes heterogéneas y órdenes inconciliables; hacinamiento de leyes antiguas y modernas, publicadas en diferentes tiempos y por causas y motivos particulares, y truncadas de sus originales, que es necesario consultar para comprender el fin y blanco de su publicación” (FRANCISCO MARTÍNEZ MARINA, *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los Reinos de León y Castilla, en Obras escogidas de don Francisco Martínez Marina*, BAE, tomo 194, libro undécimo, pág.291-292).